

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO****INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****6637****Resoluciones recurso alzada**

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del Recurso de Alzada, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Se advierte que la resolución del Recurso de Alzada agota la vía administrativa, pudiendo interponer en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la circunscripción donde tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, conforme al art. 8.3, en relación con el art. 14.1 Primera y el 46.1, de la L.29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De infracción en materia de seguridad social

ACTA/S	F. RESOLUCIÓN	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
I72010000200694	15/11/2012	WEARY LAND MALLORCA S.L.U.	3.986,36
I72010000203829	28/12/2012	RESTAURANTE IL GIARDINETO D'EIVISSA S.L.	6.251,00
I72010000184530	20/02/2013	RECOESTRUCTURAS, S.L.	6.382,86

Fecha, a 2 de Abril de 2013.

La Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
MÓNICA RODRÍGUEZ SECO.

